

Pereira, Abril 12 de 2016

Señor:

**FREDY LÓPEZ**


Secretario Municipal de deporte y Recreación  
Municipio de Pereira

**ASUNTO: Solicitud de cambio de representante legal Club deportivo Universidad Tecnológica de Pereira**

De la manera más atenta y con el ánimo de adelantar el trámite de renovación de representante legal del Club deportivo de la Universidad Tecnológica de Pereira, se solicita amablemente, se pueda hacer el cambio respectivo, el cual está a nombre del ingeniero LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ identificado con cédula 10.059.486 de Pereira, quien hacía las veces de rector, al nuevo rector el doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía número 10.098.659 de Pereira, en virtud de la resolución número 14 de diciembre 5 de 2014.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
RECTOR  
Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró: Claudia Morales

Anexos: Resolución reconocimiento deportivo UTP 2013; Acta resolución nombramiento rector.



01-112-47

Pereira, 01 de febrero de 2016

112000-0512

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE PEREIRA,**

**CERTIFICA:**

Que la Universidad Tecnológica de Pereira es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional, de carácter académico vinculado al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, creado por virtud de la Ley 41 de 1958 y desarrollado por el Acuerdo 14 del 12 de octubre de 1999 con NIT 891 480035-9.

Que en la actualidad su representante legal es el Doctor **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.098.659, nombrado como Rector por el Consejo Superior Universitario, en virtud de la Resolución No. 14 del 05 de diciembre de 2014, y según artículo 24 del Estatuto General está capacitado para celebrar todo tipo de contrato o convenio sin limite de cuantía, para el cumplimiento de objetivos de la Institución.

Que la Institución no ha sido objeto de sanciones, en los últimos cinco años, por el incumplimiento de disposiciones legales que rigen la educación superior y que no está intervenida en el momento que se hace la solicitud.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira no presenta medidas cautelares ni embargos.

La presente certificación se expide hoy 01 de febrero de 2016, para trámite ante la Universidad CECAR del Caribe.

  
**LILIANA ARDILA GOMEZ**  
Secretaria General

10 ABR 2013

SECRETARIA MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE  
DE PEREIRA

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO EDUCATIVO "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA U.T.P"

La Secretaría Municipal de Recreación y Deporte de Pereira, en ejercicio de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el art 18° del Decreto 1228 de julio 18 de 1995 y el art 1° de la Resolución No 000929 de junio 12 de 1996, y

**CONSIDERANDO**

Que el CLUB DEPORTIVO EDUCATIVO "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA U.T.P", a través de su presidente el señor LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.10.059.486, solicitó mediante oficio, se renovara el reconocimiento deportivo del Club que representa, para lo cual anexo la documentación legal exigida.

Que en acta de constitución del 02 de Octubre de 1987 se establece la creación del club deportivo educativo "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA".

Que en acta de Asamblea General Ordinaria del 18 de Marzo de 2013, se relaciona la elección del órgano control y disciplina, el cual de conformidad con las leyes del deporte existentes deberá actualizarse cada 4 años.

Que la renovación del reconocimiento deportivo otorgado mediante Resolución No. 017 de 08 de enero de 2008, se venció el 07 de enero de 2013.

Que una vez estudiada la documentación, LA SECRETARIA MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE PEREIRA, establece que el club deportivo mencionado se ha ajustado a los ordenamientos legales vigentes.

Que es función de la Secretaría Municipal de Recreación y Deporte de Pereira, según el Decreto No. 763 del 04 de Diciembre de 2006 por medio de la cual se delega funciones: otorgar, revocar, suspender o renovar el reconocimiento de todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar renovación del reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO EDUCATIVO "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA U.T.P" cuyo presidente es el señor LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.10.059.486.


CONTINUACION RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
"POR LA CUAL SE RENUOVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DE UN CLUB  
DEPORTIVO". Pág. 2 de 2

**ARTICULO SEGUNDO:** El reconocimiento deportivo renovado del **CLUB DEPORTIVO EDUCATIVO "UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA U.T.P"** tiene vigencia por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su notificación.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Presidente del club.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante **LA SECRETARIA MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE PEREIRA**, por escrito, debidamente sustentado y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación.

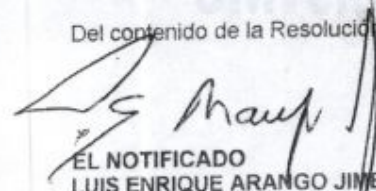
**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

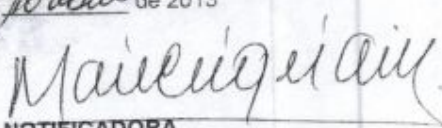
  
**CELSO OMAR PARRA SIERRA**  
Secretario Municipal de Recreación y Deporte de Pereira

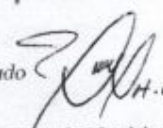
10 ABR 2013

Notificación personal que se hace el día 17 de abril de 2013

Del contenido de la Resolución No. 1357 de 10 abril de 2013

  
**EL NOTIFICADO**  
**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ**  
Presidente

  
**NOTIFICADORA**  
**MARIA EUGENIA ARIAS MEDINA**  
Auxiliar Administrativa.

Proyectó: *Jorge Andrés Colorado*  
Contratista 

Copia: Archivo Resoluciones Secretaría Municipal de Recreación y Deportes de Pereira.  
Club deportivo Educativo "UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA U.T.P"  
Carpeta historia deportiva del Club deportivo Educativo "UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA U.T.P"

Calle 47 No. 178-02 Jardín II Etapa  
Parque Metropolitano del Café  
Tel: (6)3147602 Fax 3147603



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	20 de abril de 2016	<b>Número de radicado:</b>	18319
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD DE CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	3
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARIA EUGENIA ARIAS MEDINA - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

